

FUNDAMENTOS

En 1982 héroes de la patria partieron a defenderla a las Islas Malvinas, han pasado 38 años de aquel hecho, y habiendo tenido combatientes y teniente de nuestra ciudad, Bell Ville sigue reconociendoles por ser verdaderos heroes que defendieron hasta con su vida nuestra Patria.

La causa Malvinas, es una causa que no tiene dueño, le pertenece a todo el pueblo Argentino, es causa de unión entre los Argentinos, que, frente a tantas grietas sociales, podemos decir que Malvinas nos une, y nos identifica a todos por igual. Causa cara a los sentimientos de la Republica.

Desde que Inglaterra usurpó las islas, mediante el empleo de la fuerza y expulsó a los Argentinos que las ocupaban en el siglo XIX, nuestro País, invariablemente, mantuvo el reclamo por la Soberanía Nacional sobre el territorio Insular. Lo hicieron todos los gobiernos, de todos los signos políticos.

Sobre las motivaciones de la guerra de 1.982 mucho se ha discutido. Pero algo no solo no se puede negar, sino que para nosotros y para las generaciones venideras, se debe exaltar y es el orgullo por el heroísmo y la entrega de aquellos jovenes combatientes.

Hoy, en nuestra Ciudad, contamos con varios excombatientes de aquel conflicto bélico, que, a modo de homenaje y para que la comunidad pueda reconocerlos, identificarlos y honrarlos, la presente normativa impulsa la identificacion de sus viviendas a traves de la instalacion de una placa, la cual plasmará la leyenda **“Aquí vive un héroe de Malvinas”**, la que reflejará el objetivo no solo de homenajear al soldado, sino también a su familia: a aquella madre, esposa, hermanos, familiares que lo esperaron en el tiempo que perduró aquel conflicto.

Esta acción corresponde a la dignidad de un pueblo de recordar a quienes han ofrendado su vida o han padecido penurias en un hecho en el que estaba comprometido el sentimiento patriótico.

Entendiendo que una comunidad debe rendir justo homenaje a los que nunca regresaron del infierno de la guerra y testimoniar su reconocimiento a quiénes habiéndose sacrificado en su nombre, pudieron finalmente regresar, recuerdo que debe convertirse en acciones y en hechos tangibles.

Tamaño muestra de heroísmo en la defensa de la Patria no se había visto desde las luchas por la Independencia en nuestro País.

Honor y Gloria por siempre a aquellos Jóvenes.

Proyecto presentado por el Concejal Emiliano Yanchuc del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2350/2020.**

Artículo 1°: OTORGUESÉ a los **Veteranos de Guerra de MALVINAS** de nuestra ciudad, una Placa Honorífica, a fines de identificar sus respectivas viviendas.

Artículo 2°: La Placa mencionada en el Artículo anterior deberá llevar plasmada la leyenda **“Aquí vive un Héroe de Malvinas”**, acompañada del símbolo geográfico de las Islas. La misma no deberá ser inferior a las siguientes medidas: 35cm de largo, por 25cm de ancho.

Artículo 3°: A los fines de la elaboración de las placas, el DEM podrá convocar a las Escuelas de Arte de nuestra Ciudad para su concreción.

Artículo 4°: En la presente Ordenanza se adjunta el listado de los Veteranos de Guerra de Malvinas de nuestra Ciudad.

Artículo 5°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS ONCE
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**